



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2015-GM/MPH

Huancavelica, 05 de Febrero 2015

VISTO:

El Memorando N° 120-2015-GM/MPH., de fecha 02 de febrero 2015, del Despacho de la Gerencia Municipal, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, la proyección de la resolución de encargatura del Área Técnica Municipal de Saneamiento Ambiental Básico Rural (ATM-SABAR), al señor Blitz Carlos Muñoz Charapaqui, y dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 250-2014-GM/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 031-2013-CM/MPH., promulgada con fecha 02 de diciembre 2013, se aprueba la Creación y Funcionamiento del Área Técnica Municipal de Saneamiento Ambiental Básico Rural (ATM-SABAR) y su incorporación en la estructura orgánica municipal, y en los demás instrumentos normativos de organización municipal ROF, MOF, CAP y PAP;

Que, para la implementación del funcionamiento del Área Técnica Municipal de Saneamiento Ambiental Básico Rural (ATM-SABAR) en ésta Municipalidad Provincial, a través de la Resolución Gerencial N° 250-2014-GM/MPH., de fecha 27 de junio 2014, se encarga a la Lic. Elva Yuri Córdor Bustamante, para que asuma tal responsabilidad sin descuidar sus labores propias que venía desempeñando; y para efectos de mejor funcionamiento de la dependencia indicada, hay la necesidad de encargar a una persona que pueda dedicarse a tiempo completo sin que tenga otra responsabilidad, como lo tenía la anterior encargada; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de Gerencia Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir de la fecha, al señor Blitz Carlos Muñoz Charapaqui, el Área Técnica Municipal de Saneamiento Ambiental Básico Rural (ATM-SABAR), con las funciones y atribuciones establecidas en los instrumentos de gestión en materia de personal inherentes al cargo, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Gerencial N° 250-2014-GM/MPH.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, y demás Dependencias Municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
ATM-SABAR.
Lic. Elva Y. Córdor Bustamante.
Blitz Carlos Muñoz Charapaqui.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Yupari Anayaipoma